



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 19751/2024, vinculado al concurso Público y Abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas referidos a "Recursos Turísticos Nacionales" para la Carrera Guía Universitario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 86/2025 el Consejo Superior aprobó el Llamado y Jurado para actuar en el citado Concurso, de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Directivo en la Resolución N.º 14/2025 de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante Resol. D N.º 126/2025 de la Facultad de Turismo y Urbanismo se declara abierto el periodo de inscripción de aspirantes para el citado concurso.

Que obra el Acta N.º 4 del Jurado en la que *in fine* fundamenta y propone se declare Desierto porque no se presentaron ninguna de las inscriptas.

Que el Consejo Directivo en la RCD N.º 147/2025 de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicitó se declare DESIERTO el concurso (Ord 15/1997 CS art.33-A inc. c).

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja declarar DESIERTO el presente concurso en virtud de lo expresado en las presentes actuaciones.

Que el Consejo Superior en su sesión del 17 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Llamado a Concurso público y Abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con temas referidos a "Recursos Turísticos Nacionales" de la carrera Guía Universitario de Turismo, en virtud de lo establecido en la Ord. 15/1997 CS art. 33-A inc. c). y atento a los considerandos de la presente.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas